

BANCO DE ESPAÑA

17090

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 28 de septiembre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2713	dólares USA.
1 euro =	149,57	yenes japoneses.
1 euro =	0,5767	libras chipriotas.
1 euro =	28,428	coronas checas.
1 euro =	7,4600	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67715	libras esterlinas.
1 euro =	273,34	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9785	zlotys polacos.
1 euro =	9,2623	coronas suecas.
1 euro =	239,59	tolares eslovenos.
1 euro =	37,380	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5838	francos suizos.
1 euro =	88,75	coronas islandesas.
1 euro =	8,2230	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3750	kunas croatas.
1 euro =	3,5401	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,0150	rublos rusos.
1 euro =	1,9128	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6959	dólares australianos.
1 euro =	1,4132	dólares canadienses.
1 euro =	10,0388	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9027	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.727,74	rupias indonesias.
1 euro =	1.201,06	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6866	ringgits malasio.

1 euro =	1,9377	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,807	pesos filipinos.
1 euro =	2,0177	dólares de Singapur.
1 euro =	47,722	bahts tailandeses.
1 euro =	9,7305	rands sudafricanos.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

17091

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, modificado por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se deberá efectuar en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración General del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de lo establecido en la citada Orden, esta Presidencia resuelve disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondiente al ejercicio 2005, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Manuel Conthe Gutiérrez.